#ANEXO 08

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Confirmada la situación de acoso el Comité de Crisis (formado por el equipo directivo, el responsable de comunicación y otras personas que se considere) concretará las medidas a adoptar conforme al Protocolo de Actuación marco indicando el responsable o responsables de su realización.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PEDAGÓGICAS Y PASTORALES	RESPONSABLE/S
1. Con el alumno acosado:	
2. Con el alumno acosador:	
3. Con la familia del alumno acosado:	
4. Con la familia del alumno acosador:	
5. Con el equipo docente:	
6. Con los grupos de alumnos espectadores:	
7. Temporalización de las reuniones de seguimiento (indicar frecuencia prevista teniendo en cuenta que debe realizarse al menos una mensual):	

ACTUACIONES ESPECÍFICAS JURÍDICAS	RESPONSABLE/S
1. Con el alumno acosado:	
2. Con el alumno acosador:	
3. Con la familia del alumno acosado:	
4. Con la familia del alumno acosador:	
5. Con el equipo docente:	
6. Con los grupos de alumnos espectadores:	
7. Temporalización de las reuniones de seguimiento (indicar frecuencia prevista teniendo en cuenta que debe realizarse al menos una mensual):	

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN	RESPONSABLE/S
1. Investigación de la repercusión de los hechos en medios de comunicación y/o redes sociales.	
2. Elaboración de un Plan de Comunicación de Crisis.	
3. Valoración del alcance de la crisis.	
4. Identificación de los públicos afectados directa o indirectamente.	
5. Elaboración de estrategias (mensajes a transmitir).	
6. Herramientas de comunicación que se van a utilizar.	
7. Evaluación de la post crisis y actuaciones.	

Fecha:

Firma de los miembros del grupo de actuación:

Se prohíbe la reproducción total o parcial del presente documento salvo autorización expresa de Escuelas Católicas. Las entidades afiliadas a Escuelas Católicas gozan de autorización expresa para la descarga e impresión del contenido de este documento, exclusivamente para uso interno. Asimismo, disfrutan de autorización para la modificación y adaptación de dicho documento para su uso interno, quedando prohibida cualquier finalidad comercial. En este sentido, en la utilización y reproducción de este documento deberá citarse la fuente de los documentos ("Fuente: ESCUELAS CATÓLICAS"). Por último, deberá mencionarse la fecha de la última actualización de los documentos.